



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CABEZAMESADA

El pleno del Ayuntamiento de Cabezaresada, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de octubre de 2019, acordó la aprobación inicial del expediente número 6/2019, de modificación de créditos para concesión de suplementos de créditos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Cabezamesada, 17 de octubre de 2019.–El Alcalde, José María Magro Comendador.

N.º I.-5636